



NOTA INFORMATIVA

CONVOCATORIA PERSONAL LABORAL, ACCESO LIBRE, CONCURSO-OPOSICIÓN

PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA. (RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Con respecto a este procedimiento, se informa:

FUE PUBLICADA en el [Boletín Oficial de la Junta de Andalucía \(BOJA\)](#) de fecha 18 de noviembre de 2022, Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 11 de noviembre de 2022, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Igualmente se ha publicado, con fecha 29 de diciembre de 2022, Anuncio de esta Convocatoria en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#), con indicación de las principales características de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto, desde el

9 al 30 de enero de 2023, ambos días inclusive.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Inscripción telemática a través de la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>.

Una vez cumplimentados en la citada página web los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción "Generar solicitud". Cada solicitud debidamente generada tendrá asignado un número de referencia identificativo único.

La inscripción telemática por sí sola no da acceso al proceso selectivo.



2. Realizado este trámite podrá presentarse la solicitud. Junto a la misma habrá de adjuntarse:

- Justificante del abono de los derechos de participación, salvo que esté exento/a de dicho pago total o parcialmente por pertenecer a uno de los colectivos descritos en la convocatoria. En estos casos deberá aportar la documentación que acredite la exención del abono de tasas (**Ver Base 3.3**).

Con respecto a este apartado, conviene aclarar lo siguiente:

- La fecha en la que debe figurar como demandante de empleo, debe ser, al menos desde el **18 de octubre de 2022, debiendo figurar como demandante de empleo a fecha de presentación de la solicitud para tener derecho a la exención.**
 - La acreditación de la renta será la referida al ejercicio del año 2021.
- Copia del DNI, NIE o pasaporte.

Hasta que no se produzca la publicación de la valoración definitiva de la fase de oposición, **no habrá de adjuntarse ninguna documentación referida a la valoración de méritos** de la fase de concurso, que consistirá en un procedimiento de autobaremación, del cual se informará en su momento.

FORMAS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN

1. Preferentemente a través de la Sede Electrónica de esta Universidad, siempre que se esté en posesión de certificado digital o DNI electrónico, accediendo al enlace "*Presentación de Instancias y Solicitudes. Modelo Genérico*", en el enlace siguiente:
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
2. De forma presencial en las oficinas de Registro de esta Universidad, deberá solicitar [CITA PREVIA](#).
3. Cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

En ningún caso tendrá validez el envío de documentación a través del correo electrónico.

Sevilla, 5 de enero de 2023